



VOTACIONES EXTERIOR



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
70 años

CONTENIDO

- Contexto Jurídico y normativo
- Ficha técnica
- Conformación de la DIVIPOL (puestos de votación, IDC)
- Inscripción de candidatos
- Proceso electoral (3 etapas)
- Votaciones en el exterior (2016-2018)



PROCESO ELECTORAL

MARCO JURÍDICO

NORMAS DE ORDEN CONSTITUCIONAL

- **Art. 40:** Derechos políticos
- **Art. 107:** Partidos políticos, doble militancia
- **Art. 120:** La organización electoral
- **Art. 108:** Personería jurídica, inscripción de candidatos
- **Art. 258 al 266:** Las elecciones y la Organización Electoral

MARCO JURÍDICO

LEYES

- **Ley 130 de 1994:** Estatuto Básico de los P.P.
- **Ley 163 de 1994:** Disposiciones electorales
- **Ley 403 de 1997:** Estímulos a los sufragantes
- **Ley 649 DE 2001:** Circunscripción Internacional
- **Ley 996 de 2005:** Garantías electorales
- **Ley 1475 de 2011:** Reforma política (*)
- **LEY 1757 DE 2015:** promoción y protección del derecho a la participación democrática.

MARCO JURÍDICO

DECRETOS

- **Decreto 2241 de 1986: Decreto ley** Código electoral
- **Decreto 2559 de 1997:** Reglamenta Estímulos al sufragantes
- **Decreto 1620 de 2017:** Reglamenta Circunscripción Internacional

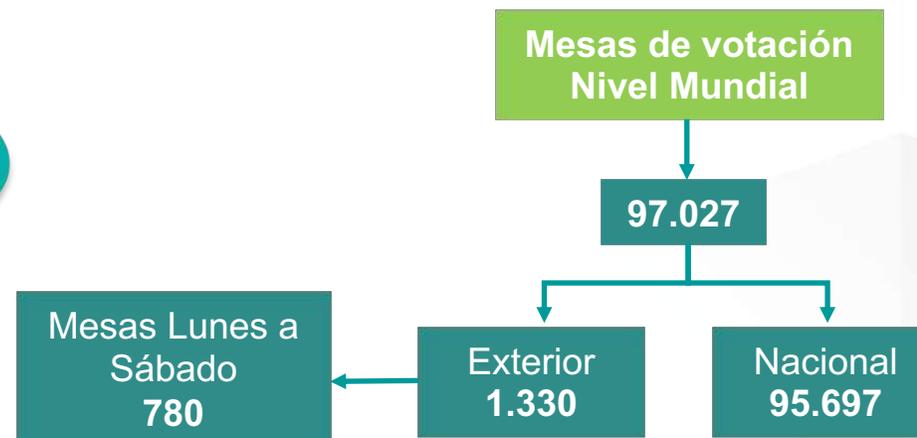
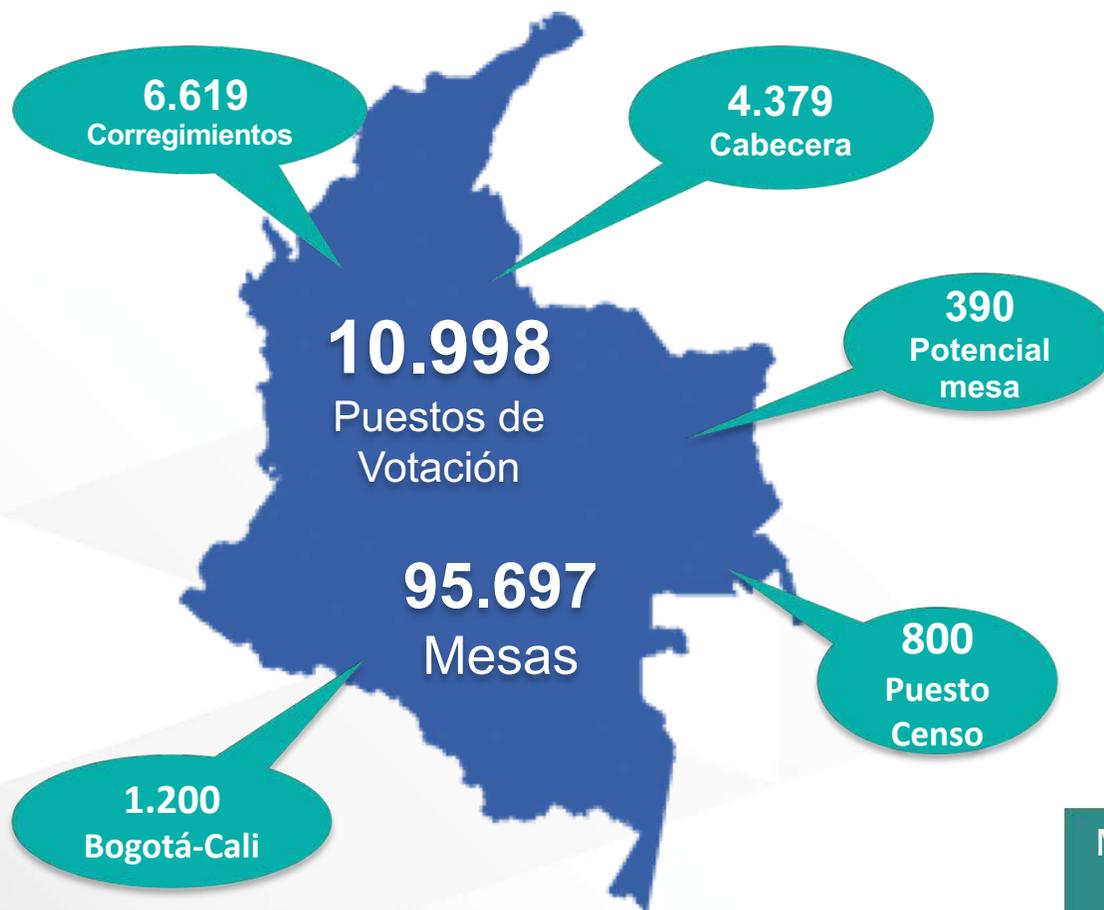
OTRAS DISPOSICIONES

- Resoluciones Consejo Nacional Electoral
- Resoluciones Registraduría Nacional del Estado Civil

FICHA TÉCNICA

Censo electoral **36.421.026**

Censo electoral Nacional **35.593.391**



FICHA TÉCNICA

Censo Exterior 827.635

Censo MUJERES 446.422

Censo HOMBRES 381.213

20
Embajadas

69 países

101
Consulados

98
Puestos
adscritos



15
Consulados
honorarios

Puestos de votación: **234**



PROCEDIMIENTO PARA HABILITAR NUEVOS PUESTOS DE VOTACIÓN

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

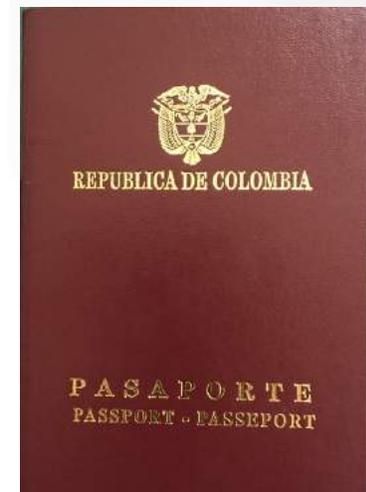
- El probable potencial electoral.
- La distancia al puesto de votación más cercano.
- Contar con los recursos económicos y físicos.
- La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitirá por escrito el concepto de viabilidad correspondiente.

PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS EN EL EXTERIOR

La preinscripción consiste en el diligenciamiento del formulario electrónico por parte del ciudadano desde su residencia o lugar de trabajo, a través de la Página Web del MRE www.cancillería.gov.co en el Sistema de la Cancillería SITAC en Embajadas y Consulados, **la cual solo tendrá validez y quedara en firme con la presencia del ciudadano ante la Embajada o consulado y efectuando el registro de la huella dactilar.**

Y de forma tradicional (a papel) en los consulados ad – honórem.

Las inscripciones de cédulas en el exterior son permanentes. (Art. 50 de la Ley 1475 de 2011).



INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

CÁMARA DE REPRESENTANTES

172 CURULES

*** 1 CURUL CIRCUNSCRIPCIÓN INTERNACIONAL**

*** 161 CURULES CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL**

*** 1 CURUL RAIZAL**

*** 2 CURULES CIRCUNSCRIPCIÓN AFRO**

*** 1 CURUL CIRCUNSCRIPCIÓN INDÍGENA**

*** 1 CURUL FÓRMULA VICEPRESIDENCIAL (CANDIDATO 2°)**

*** 5 CURULES PARTIDO FARC**

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

**PARTIDOS Y
MOVIMIENTOS
POLÍTICOS CON
PERSONERÍA JURÍDICA**

**PROMOTORES DEL VOTO
EN BLANCO (Partidos y
Movimientos Políticos con
Personería Jurídica y
Comités Independientes)**

**GRUPOS
SIGNIFICATIVOS DE
CIUDADANOS**



CALIDADES PARA CÁMARA CIRCUNSCRIPCIÓN INTERNACIONAL

Ser ciudadano colombiano en ejercicio

Tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección.

Demostrar ante las autoridades una residencia mínima en el extranjero de cinco (5) años continuos, contados dentro del término de los últimos diez (10) años previos al día de las elecciones." (Artículo 177 de la Constitución Política y artículo 2.3.1.4.2 Decreto 1620 de 2017).

Nota. Para los Representantes a la Cámara por la Circunscripción internacional, que para el momento de la inscripción candidaturas se encuentren ejerciendo su cargo, no le será aplicable el requisito de residencia mínima establecida en el Decreto 1620 de 2017. (Inciso 2º. del artículo 2.3.1.4.4. del Decreto 1620 de 2017.)

COMUNICACIÓN AL ESTADO RECEPTOR

- ✓ Los Embajadores mediante nota diplomática informarán al Estado receptor, acerca de las elecciones indicando el calendario electoral y en la misma solicitarán autorización para su realización.
- ✓ Las Oficinas Consulares y Consulados Honorarios, deberán comunicar la realización de las elecciones a las autoridades competentes de su circunscripción, así como la ubicación de las diferentes mesas de votación.
- ✓ Es importante tener en cuenta que la jornada electoral deberá respetar los procedimientos y mecanismos establecidos por parte del Estado Receptor.

INSTALACIÓN MESAS DE VOTACIÓN

- Votaciones de Lunes a sábado en las sedes de las Embajadas y Consulados.
- Los Consulados Honorarios habilitan mesas de votación el día domingo .
- Todos los demás puestos (adsritos a los consulados) habilitan mesas de votación el día domingo.



ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA JORNADA ELECTORAL

- **Jurados de Votación:** Se nombran cuatro (4) jurados por mesa, quienes atenderán a los sufragantes y realizarán el escrutinio de la mesa una vez finalizada la votación.
- **Delegados de Puesto:** A cargo de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Dado su carácter de SERVIDOR PÚBLICO y debido a las actividades que ejecuta, adquiere una responsabilidad disciplinaria, además de la civil o penal, según el caso.
- **Testigos Electorales:** vigilarán las votaciones y presentarán reclamaciones escritas. Deben estar debidamente acreditados e identificados y podrán actuar durante todo el proceso democrático, es decir, desde la instalación de las mesas hasta la entrega de los pliegos electorales.
- **Organizaciones de Observación Electoral:** Podrán estar presentes y acompañar el desarrollo del proceso electoral. Así mismo podrán solicitar a los funcionarios consulares la información relacionada con el proceso de participación ciudadana. Deben estar debidamente acreditados por el Consejo Nacional Electoral.

MATERIAL ELECTORAL

- Urnas por mesa de votación para toda la Jornada.
- Cubículos por mesa de votación para toda la Jornada.
- Kit mesa lunes a sábado. (Una caja para cada día).
- Kit domingo
- Kit soporte lunes a sábado
- Cartilla de jurados de votación
- Diplomas Primivotantes
- Formularios E-10, "Lista de sufragantes" por cada mesa y puesto de votación para ser distribuidas así:
 - ✓ Para la mesa de votación correspondiente cada día.
 - ✓ Para ser publicada o fijada en lugar público del puesto.
 - ✓ Para consulta y archivo de la oficina consular.



DOCUMENTO VÁLIDO PARA VOTAR

CÉDULA DE CIUDADANIA

A los votantes se les autorizará el ingreso de stickers o almanaques de bolsillo, como ayuda pedagógica para el voto, pero NO podrán portar ningún tipo de propaganda electoral





FORMULARIOS E-10

LISTA DE SUFRAGANTES

LISTA DE SUFRAGANTES

CO... ANTI-CORRUPCIÓN - 26 DE AGOSTO DE 2018

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

012345678901234567

E-10

Página 1		MUNICIPIO / DISTRITO	LUGAR	ZONA	PUESTO	MESA	HOJA
1	9983,878,423 46						
2	9983,878,479 47						
3	9983,878,465 48						
4	9983,878,467 49						
5	9983,878,401 50						
6	9983,878,493 51						
7	9983,878,494						
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

ESTE FORMULARIO ES ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO

FORMULARIOS E-11 REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

INSTALACIÓN DE LA MESA




ACTA DE INSTALACIÓN Y REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIONES PRESIDENCIALES 27 DE MAYO DE 2018



012345678901234567

PÁGINA 01 DE 01

CONSULADO

PAIS

LUGAR

ZONA

PUESTO

MESA

E-11

El día _____ de Mayo de 2018 a las _____ se reunieron en esta mesa, procedieron a instalarse como JURADOS DE VOTACION y juraron cumplir fielmente las funciones del cargo, los ciudadanos _____

INSTALACIÓN (7:30 A.M.)

FIRMAS JURADOS DE VOTACIÓN

Firma: 	C.C. 777.555.444.333	Firma: 	C.C. 333.555.444.333
Firma: 	C.C. 777.666.444.333	Firma: 	C.C. 999.555.444.333

RESPONSABILIDAD DE LOS JURADOS				NOMBRES DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN RESPONSABLES	
Recibir la cédula, verificar la identidad del ciudadano y resaltar el número de cédula en la Lista de sufragantes (E-10). Transcribir los datos del ciudadano en las casillas correspondientes del Registro General de Votantes (E-11). Firmar y entregar la tarjeta electoral, autorizar el voto, custodiar la urna, entregar la cédula al ciudadano y el certificado electoral.					
DND	No. CEDULA <small>VERIFICAR TODO EL NÚMERO</small>	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	PUESTO DE VOTACIÓN EN EL CENSO ELECTORAL
1	51,324,701	Camarero	Rojas	Rocio Antonela	Miami Hialeah

JURADOS: Para ejercer el derecho al voto, deberán hacerlo en la mesa en la que prestan el servicio, presentar y anotar su cédula, apellidos y nombres en los espacios ubicados del 11 al 15 al final del Registro General de Votantes.
IMPORTANTE: al finalizar el escrutinio de mesa, el Acta de Instalación y Registro General de Votantes debe ingresarse en el SOBRE DIRIGIDO A CLAVEROS.

TOTAL VOTANTES EN ESTA PÁGINA

DURANTE LA JORNADA DE LUNES A SABADO, LOS JURADOS TENDRAN UN FORMULARIO E-11 GENERICO.



ASPECTOS IMPORTANTES

DESARROLLO DE LAS VOTACIONES

- Voto de los jurados
- Equivocación al marcar la tarjeta electoral
- Acompañante para Votar
- Tarjeta Braille
- Autorización para votar Formato E-12
- Diploma de primivotantes





CIERRE Y ESCRUTINIO DE MESA

**DE 4:00 P.M. - 11:00 P.M
DE CADA PAÍS**

- El proceso del escrutinio de mesa se realiza diariamente por los jurados de votación. Sin embargo el consolidado se conocerá el día domingo.

PROCESO TRANSMISIÓN RESULTADOS DIARIO



PROCESO DE DIGITALIZACIÓN Y RECEPCIÓN DE F.E-14 DE DELEGADOS

E-14
DELEGADOS

"MATERIAL DIDÁCTICO"

ACTA DE EXERCICIO DE
DELEGADOS

120 120 | - - -

MATERIAL DIDÁCTICO	CANTIDAD
EMBAJADA 1	20
EMBAJADA 2	20
EMBAJADA 3	20
EMBAJADA 4	20
EMBAJADA 5	20
EMBAJADA 6	20
EMBAJADA 7	20
EMBAJADA 8	20
EMBAJADA 9	20
EMBAJADA 10	20
TOTAL COPIAS DE LA MEDIA	120

ALICATADO DE NOTAS SI NO

SELECCIONADO POR:

EN REPRESENTACIÓN DE:

OTRAS CONDICIONES DE LOS JORNALeros DE NOTARÍA:

FIRMAS Y CÉDULAS DE LOS JORNALeros

E - 14

Proceso
Digitalización E-14



Correo:
consulados2018@registraduria.gov.co



MESA DE AYUDA

Ley 163/94 art.6 parágrafo
(Presidente y Vicepresidente de
la República)

ACTORES DEL PROCESO DE ESCRUTINIO CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



- ✓ Los 9 magistrados del CNE.
- ✓ Secretario (Registrador Nacional).
- ✓ Actúan como Claveros:
 - Presidente del CNE
 - Vicepresidente del CNE
 - Secretario o su delegado RNEC
- ✓ Testigos Electorales y/o Apoderados debidamente Acreditados.
- ✓ Funcionarios de Apoyo Registraduria - CNE
- ✓ Delegados de Organismos de Control.

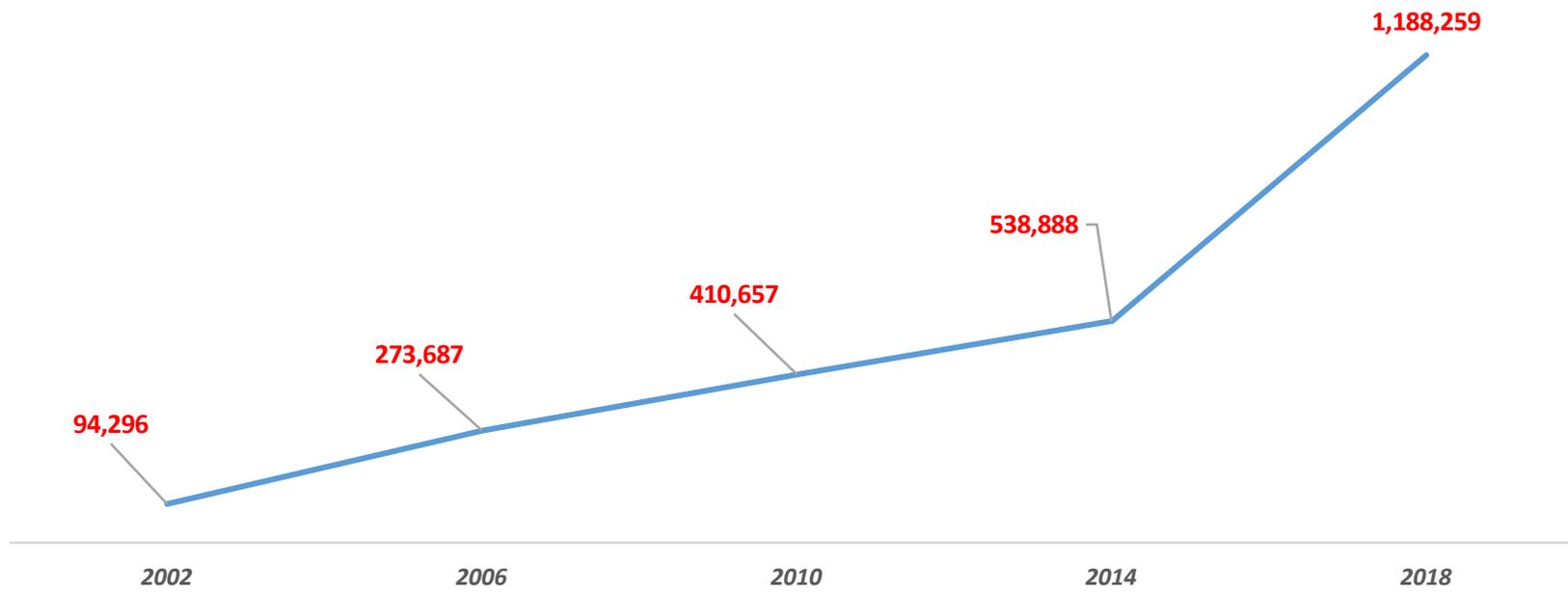
DECLARAN:

- **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
- **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**
 - ✓ **Senado de la República**
 - ✓ **Cámara de Representantes (Internacional, afro e indígenas)**
- **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ORDEN NACIONAL**
 - ✓ **Plebiscito**
 - ✓ **Consulta Popular Anticorrupción**

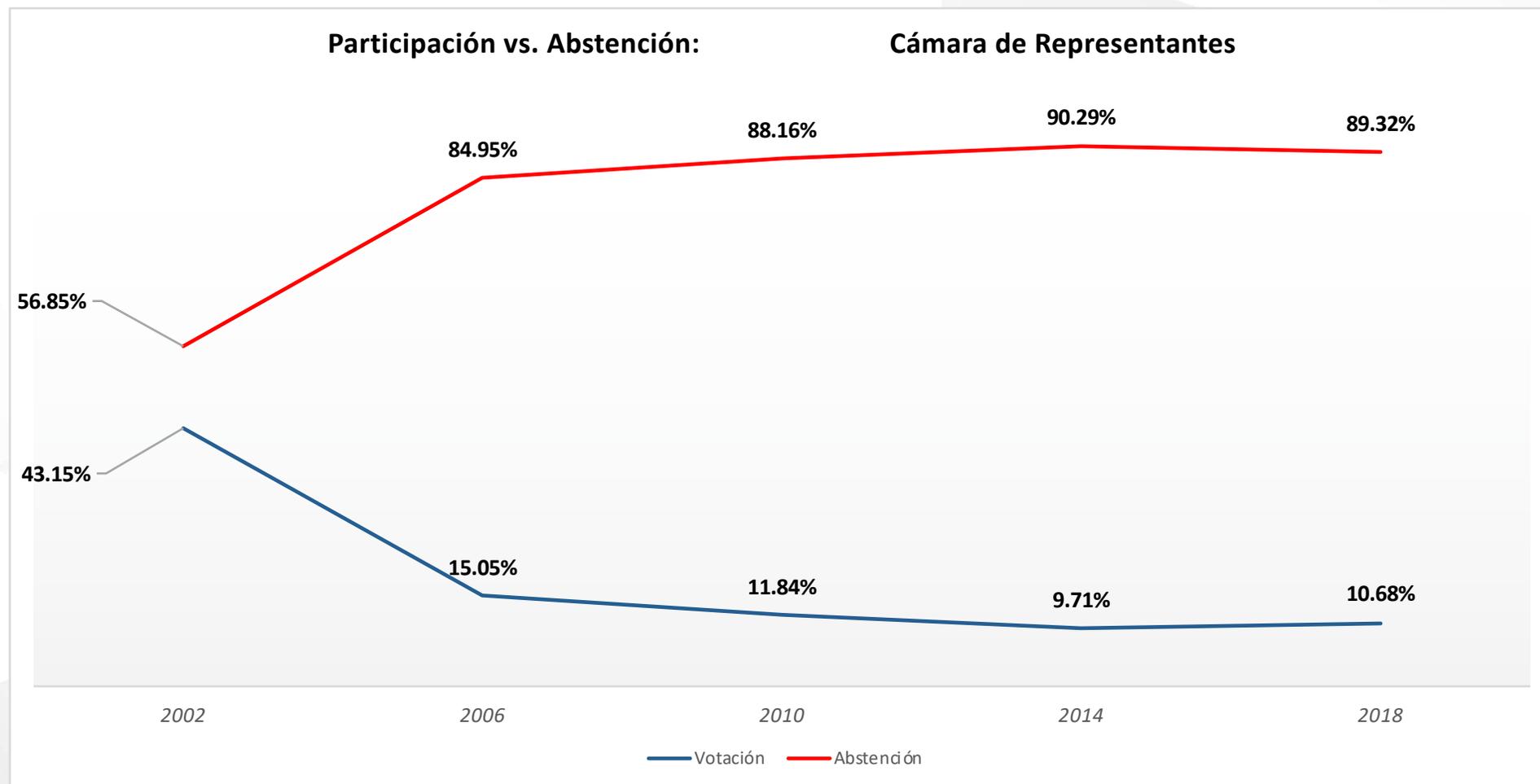


HISTÓRICO DE LA INSCRIPCIÓN DE CONNACIONALES EN EL EXTERIOR

Crecimiento del Censo Electoral: circunscripción internacional -
Congreso

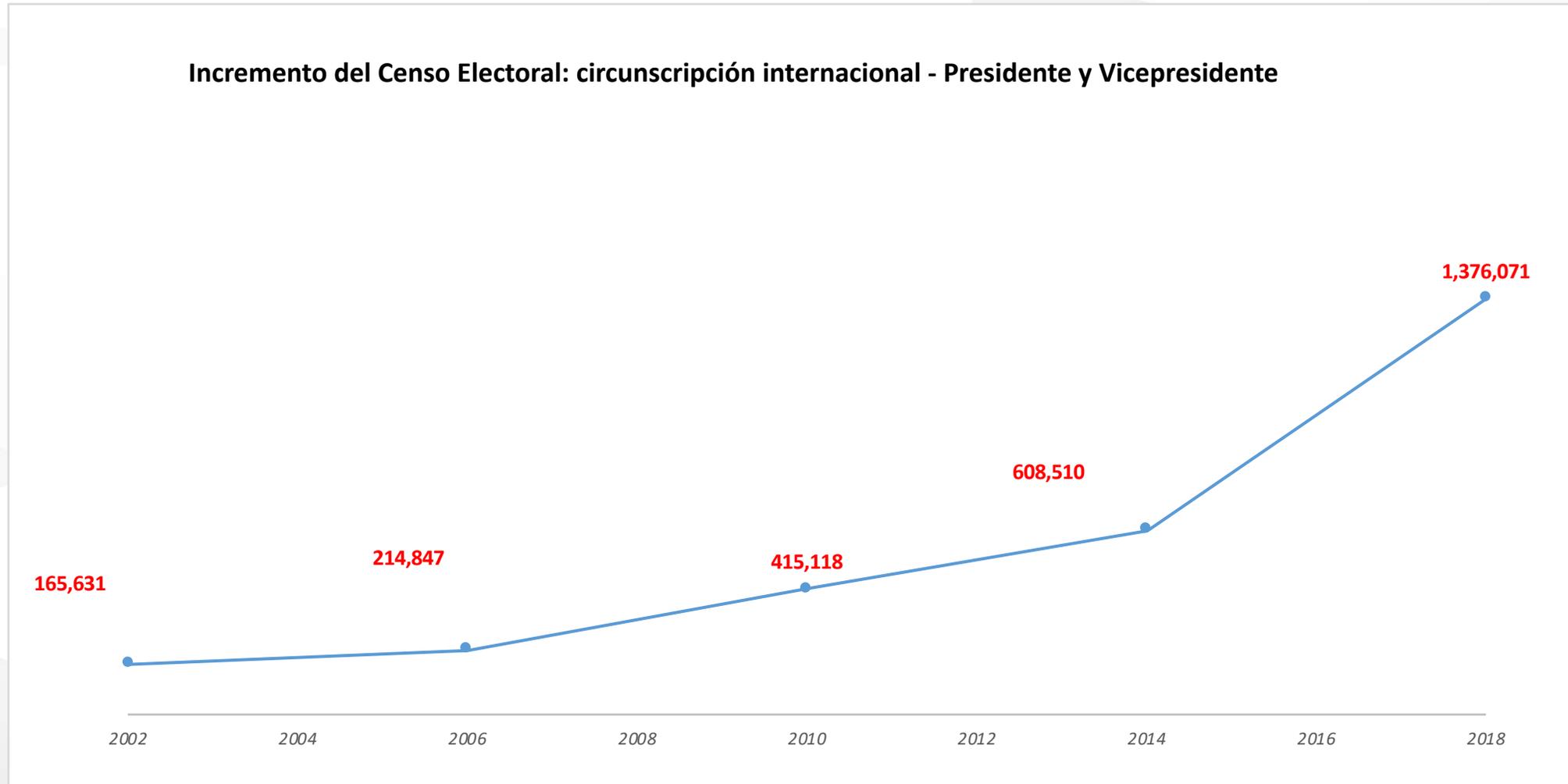


HISTÓRICO DE PARTICIPACIÓN VS. ABSTENCIÓN EN EL EXTERIOR

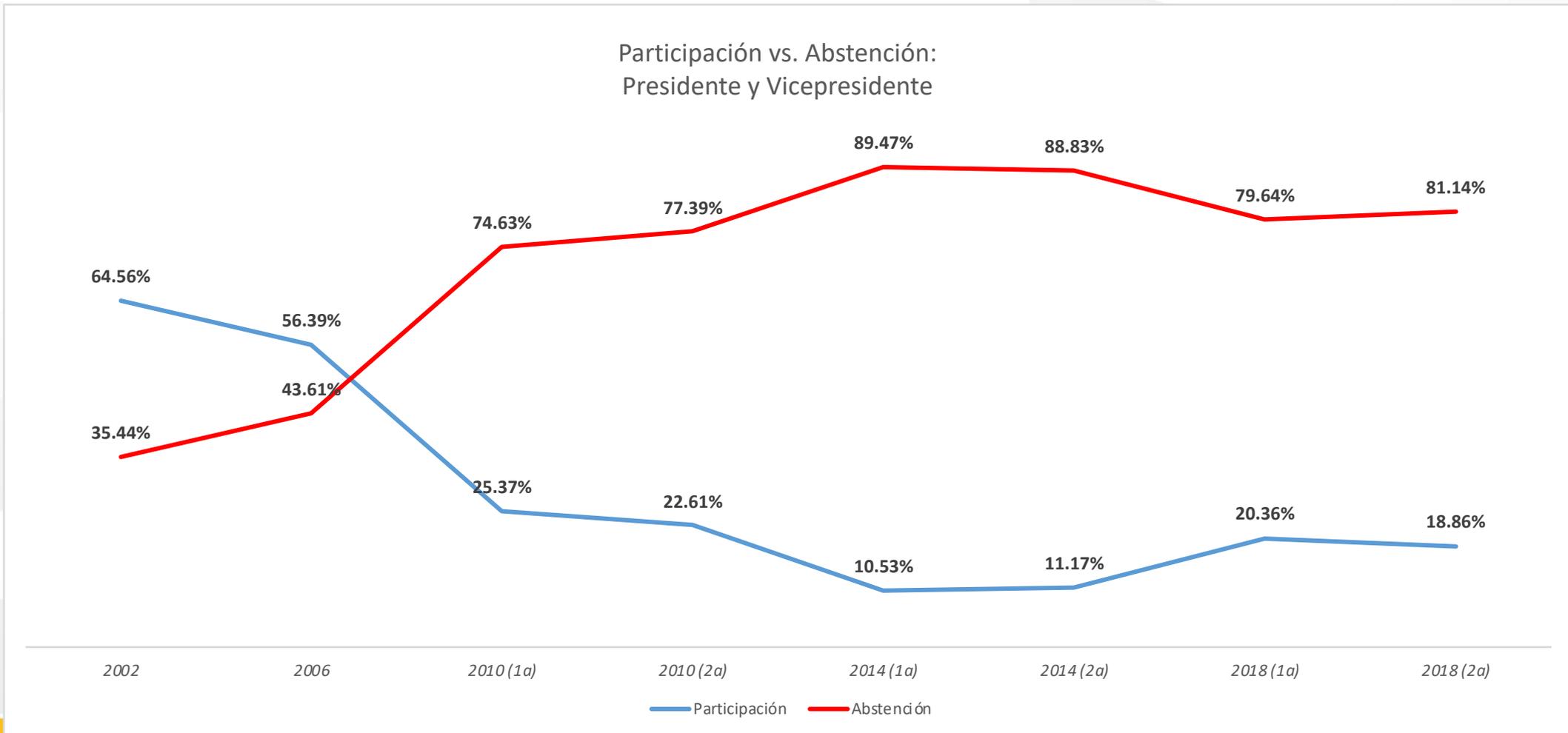




HISTÓRICO DE LA INSCRIPCIÓN DE CONNACIONALES EN EL EXTERIOR - PRESIDENTE



HISTÓRICO DE PARTICIPACIÓN VS. ABSTENCIÓN EN EL EXTERIOR - PRESIDENTE





GRACIAS



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

70 años